



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 29 de noviembre de 2024.

NOTA PR N° 1376/2024-

SEÑORA

NORMA NATALIA BENITEZ ROA

DIRECCIÓN: MOMPOX 134 C/ BALNEARIO CAMBORIÚ.

TEL.: 0982-403-538

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Expediente. ME-AS-02086/2024 – Anexo 2024-708 de fecha 25-09-2024, a través del cual la firma TELECEL S.A.E presenta recurso de reconsideración contra la Resolución PR. N° 498/2024, en el marco del procedimiento de reclamo en segunda instancia-

Al respecto, le informo que el Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 72° del Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones, ha emitiendo la Resolución Directorio N° 3179/2024 "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACION IMPULSADO POR LA EMPRESA TELECEL S.A.E. CONTRA LA RESOLUCION PR. N° 498/2024.", la cual se adjunta a la presente para su conocimiento.

Atentamente.,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente

NOTA PR N° 1376/2024

RECIBI CONFORME

Firma: *[Handwritten Signature]*

Aclaración: Norma Benitez

C.I. N°: 3691771

Fecha: 02/12/24